

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

19 OCT 2021

Bogotá, D.C., del año Dos Mil veintiuno. (2021)

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la notificación al demandado a través de correo electrónico, alléguese la prueba de acusar recibido por el destinatario. (Decreto 806 de 2020, artículo 8º)

NOTIFIQUESE

*Gilberto Reyes Delgado*  
GILBERTO REYES DELGADO

El Juez,

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 20 OCT 2021 hoy  
El Secretario,  
Nancy Lucia Moreno H